

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 978/2018. (PP. 1881/2020).

NIG: 2906942120180008490.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 978/2018. Negociado: 6.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Multiservicios Imperial, S.L.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Contra: Retail Asset Management, S.L.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 978/2018 a instancia de Multiservicios Imperial, S.L., frente a Retail Asset Management, S.L., se ha dictado la Sentencia 96/2020, con fecha 1 de julio de 2020, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Retail Asset Management, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a tres de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»